

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las catorce horas del día siete de enero del año dos mil nueve, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del Consejo General, Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, Consejeras, así como el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, sin que mediara convocatoria previa, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Discusión y en su caso aprobación, para otorgar autorización al Consejero Presidente, mediante la cual pueda utilizar la disponibilidad existente en Bancos, al 31 de diciembre de 2008, en la cuenta de cheques número 055245168, a cargo de Banorte, S.A., por la suma de \$26,211.18 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 18/100 M.N.), del ejercicio fiscal dos mil ocho, y aplicarlos para cubrir gastos del mes de enero de dos mil nueve, ineludibles e impostergables, derivados del cumplimiento de las funciones encomendadas al Instituto, ante la falta de ministración de recursos por parte de SEFIPLAN, por lo que respecta a los meses de diciembre de 2008 y enero de 2009.
5. Discusión y en su caso aprobación, para renovar contratos de trabajo y otorgamiento de nombramientos, a diverso personal del Instituto.
6. Discusión y en su caso aprobación, para la contratación de la ciudadana Blanca Verónica Rodríguez Ramírez, para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo "B", asignada a la Oficina de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto modificado para el ejercicio fiscal dos mil nueve, en atención al monto autorizado por el Honorable Congreso de la entidad, así como para otorgar autorización al Consejero Presidente, con la finalidad de remitirlo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, en atención al oficio SFP/2009-001, signado por el Secretario de Finanzas y Planeación.
8. Discusión y en su caso aprobación para el emisión de Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con la solicitud de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que solicitan diversos sujetos obligados.

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, del Reglamento Interior informa que se encuentran presentes todos los integrantes del Pleno.

En uso de la Voz el Consejero Presidente señala que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal para sesionar, por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-01/07/01/2009

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 4 del orden del día: *“Discusión y en su caso aprobación, para otorgar autorización al Consejero Presidente, mediante la cual pueda utilizar*

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

la disponibilidad existente en Bancos, al 31 de diciembre de 2008, en la cuenta de cheques número 055245168, a cargo de Banorte, S.A., por la suma de \$26,211.18 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 18/100 M.N.), del ejercicio fiscal dos mil ocho, y aplicarlos para cubrir gastos del mes de enero de dos mil nueve, ineludibles e impostergables, derivados del cumplimiento de las funciones encomendadas al Instituto, ante la falta de ministración de recursos por parte de SEFIPLAN, por lo que respecta a los meses de diciembre de 2008 y enero de 2009.”, el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri informa a sus pares, que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, por lo reciente del inicio del ejercicio fiscal que corre, no ha ministrado los recursos económicos correspondientes al mes de enero del dos mil nueve, lo que prácticamente implica que tenemos que operar sin dinero, siendo que las funciones que la Constitución Política del Estado y la Ley 848, ha encomendado al Instituto, y en especial las derivadas de la tramitación de los recursos de revisión, como es el de notificar Acuerdos a sujetos obligados y recurrentes que tienen su domicilio fuera de la ciudad de Xalapa, Veracruz, y en donde se tiene término perentorio para llevar a cabo las diligencias de notificación, lo que implica realizar el pago de viáticos, entre otras erogaciones, necesarias para llevar a cabo nuestro deber legal, situación que justifica plenamente el ocupar en este ejercicio la disponibilidad en bancos, por la suma antes citada, que corresponde al capítulo de “gasto de operación”, entre otros gastos vinculados, que al dejar de expensarse, traería como consecuencia la paralización del servicio público que se presta; por lo que solicita a sus compañeras Consejeras, que para el caso de tener observaciones al respecto, las manifiesten en este acto.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, en uso de la voz señalan que no tienen observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cuatro del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-02/07/01/2009

PRIMERO. Se autoriza al Consejero Presidente para que pueda ejercer la disponibilidad existente en Bancos, en la cuenta de cheques número 055245168, a cargo de Banorte, S.A., por la suma de \$26,211.18 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 18/100 M.N.), del ejercicio fiscal dos mil ocho, y aplicarlos para cubrir gastos ineludibles e impostergables, derivados del cumplimiento de las funciones encomendadas al Instituto, ante la falta de ministración de recursos por parte de SEFIPLAN.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, así como al Titular del Órgano Interno de Control, por conducto del Secretario General, para los efectos legales correspondientes.

3. En relación del punto 5 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación, para renovar contratos de trabajo y otorgamiento de nombramientos, a diverso personal del Instituto”*, el Presidente del Consejo informa al Pleno que a diversos servidores públicos del Instituto, según se muestra en la Tabla que se exhibe en este acto, se les venció su contrato de trabajo, el día treinta y uno de diciembre del año próximo pasado, lo que nos obliga a decidir si se les renueva su contrato, o en su caso, se les extiende el nombramiento correspondiente, como en los casos de Rodrigo Rodríguez Sánchez y Evelyn Gissel Ruiz Hernández, quienes tienen más de seis meses laborando, siendo criterio de este Consejo, que pasado ese plazo, y considerando que son candidatos a ser contratados nuevamente, se les expida el nombramiento correspondiente.

La tabla con los datos respectivos es la siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	TIEMPO CONTRATADO
RODRIGO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ACTUARIO NOTIFICADOR	31 DE DICIEMBRE DE 2008	8 MESES
EVELYN GISSEL RUIZ HERNÁNDEZ	ACTUARIO NOTIFICADOR		6 MESES

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

RENÉ ORLANDO RUBÉN HERNÁNDEZ TIRADO	ACTUARIO NOTIFICADOR		4 MESES
OSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE	ACTUARIO NOTIFICADOR		4 MESES
ELENA CORONEL CALDERÓN	SECRETARIA ASIGNADA A LA PONENCIA III		4 MESES
EUSTAQUIO ALARCÓN AGUILAR	CHOFER		3 MESES

Con base en lo anterior, y tomando en consideración que los servidores públicos antes señalados, han demostrado responsabilidad en el trabajo encomendado, y un buen desempeño del mismo, se propone lo siguiente:

Otorgar nombramiento a los servidores públicos Rodrigo Rodríguez Sánchez y Evelyn Gissel Ruiz Hernández.

Celebrar contrato por dos meses, a los siguientes trabajadores: René Orlando Rubén Hernández Tirado, Oscar Alberto Dávila Rossette, y Elena Coronel Calderón, y celebrar contrato de trabajo por tres meses a Eustaquio Alarcón Aguilar.

Debiéndose tomar en cuenta, en los casos que proceda, los incrementos dispuestos al aprobarse el presupuesto de egresos para el ejercicio dos mil nueve, según el Acuerdo del Pleno **CG/SE-296/30/09/2008**.

El Consejero Presidente, una vez realizada la propuesta, pregunta a sus pares si tienen observaciones al respecto, para que las manifiesten.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz señala que no tiene observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas, señala que no está de acuerdo con la propuesta del Consejero Presidente toda vez que es desventajoso que no se le otorgue nombramiento a los actuarios notificadores y al personal que tiene ya cuatro meses laborando para esta Institución, cuando a la encargada de Imagen, que es de reciente incorporación, se le haya otorgado de inmediato nombramiento, con los beneficios laborales que esto representa, como es el de tener la prestación de Seguridad Social que otorga el Instituto de Pensiones del Estado, situación que pone en desventaja a los demás servidores públicos, al negársele la oportunidad de recibir esta prestación, lo que se considera atentatorio a sus derechos, por lo que, si bien no está en desacuerdo que se continúe con la relación laboral con los servidores públicos que nos ocupan, si está en desacuerdo en la forma en que se pretende hacer, por lo que votará a favor de la propuesta, pero con las observaciones planteadas.

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

El Consejero Presidente al respecto puntualiza a la Consejera Rafaela López Salas, que cuando se designaron a las responsables del área de Imagen y de Comunicación del Instituto, se les otorgó nombramiento sin que mediara contrato de trabajo alguno, y así se acordó por unanimidad por parte del Consejo, esto desde el mes de agosto de dos mil siete, como consta en actas, por lo que, lo único que se hizo en el caso de la actual responsable de Imagen, es continuar con el mismo criterio.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de su derecho a voz señala que ese criterio se aplicó para todos aquellos que ingresaron con la apertura del Instituto, es pertinente recordar que después de ello se establecieron los criterios de temporalidad, a los que aludo y que fueron violentados en este caso.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR CON LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-03/07/01/2009

PRIMERO. Se autoriza al Consejero Presidente para que otorgue nombramiento de Actuarios Notificadores a los ciudadanos Rodrigo Rodríguez Sánchez y Evelyn Gissel Ruiz Hernández, con las asignaciones con las que fueron contratados, y con el incremento salarial acordado en la aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil nueve, según Acuerdo del Pleno **CG/SE-296/30/09/2008**.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejero Presidente para que celebre contrato de trabajo por el término de dos meses, como actuarios notificadores con las

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

asignaciones con que fueron contratados inicialmente, con los ciudadanos René Orlando Rubén Hernández Tirado y Oscar Alberto Dávila Rossette, y con el incremento salarial acordado en la aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil nueve, según Acuerdo del Pleno **CG/SE-296/30/09/2008**.

TERCERO. Se autoriza al Consejero Presidente para que celebre contrato de trabajo por el término de dos meses, con la ciudadana Elena Coronel Calderón, como secretaria adscrita a la Ponencia III.

CUARTO. Se autoriza al Consejero Presidente para que celebre contrato de trabajo con el ciudadano Eustaquio Alarcón Aguilar, por el término de tres meses, como chofer del Instituto.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, así como al Titular del Órgano Interno de Control, por conducto del Secretario General, para los efectos legales correspondientes.

4. En relación del punto 6 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación, para la contratación de la ciudadana Blanca Verónica Rodríguez Ramírez, para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo “B”, asignada a la Oficina de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas”*, el Presidente del Consejo señala que la plaza de mérito, fue creada al aprobarse el presupuesto de egresos del Instituto por el ejercicio dos mil nueve, según Acuerdo del Pleno **CG/SE-296/30/09/2008**, misma que se encuentra vacante, resultando necesario y apremiante contratar a la persona que la ocupe, ya que las funciones de auxilio que va a desempeñar, se requieren cubrir a la brevedad, siendo que su propuesta al respecto recae en la ciudadana Blanca Verónica Rodríguez Ramírez, persona que recomienda ampliamente y cuyo currículo se encuentra en la bolsa de trabajo del Instituto, por lo que pregunta a sus pares si están de acuerdo con la propuesta, o tienen observaciones al respecto, para que las manifiesten en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz señala que no tiene observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas manifiesta que la propuesta del Presidente del Consejo, no toma en consideración que la persona que se pretende contratar en fecha reciente presentó su solicitud a la bolsa de trabajo del Instituto, y hay personas con el mismo o mejor perfil laboral, que tienen mayor antigüedad en la citada bolsa, y por lo tanto con mejor derecho, de ahí que se debe tomar en cuenta esta situación, cuando se requiera personal, por lo que votará en contra de la propuesta, pero además la carga de trabajo de dicha oficina no justifica la contratación, ya que al inicio del año pasado y finales del año dos mil siete, según consta en el acta ACT/CG/SE-07/12/02/2008, se formuló la propuesta por esta

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

Consejera para la oficina de Recursos Materiales, y se contrató al señor XAVIER FELICIANO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, porque se argumentó que el trabajo de escritorio de la oficina no justificaba la contratación de profesional alguno. Nada ha cambiado, el Instituto no ha crecido significativamente en necesidades para tal contratación; ya cuenta con el señor XAVIER FELICIANO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, se olvida que la situación financiera del Instituto es precaria y los recursos que interpone la ciudadanía cada día son más en número, así como las acciones que en materia de acceso a la información, hay que realizar, motivo por el cual desde el año próximo pasado he insistido en la necesidad de contratar personal que atienda y resuelva las necesidades sustantivas del Instituto, razón de ser de la permanencia y existencia de la Institución, por lo que me opongo a la contratación de dicha profesional, porque no se justifica y además para cuarenta y ocho empleados y un edificio que alberga a tal personal con dos vehículos, no es posible argumentar que once personas asignadas a la Dirección de Administración y Finanzas son insuficientes para realizar la tarea administrativa de cuarenta y ocho personas, incluidos ellos mismos. Ello es así porque los Consejeros que tenemos la carga de trabajo de la Institución, con tres personas, dos secretarios de Estudio y Cuenta y una secretaria, atendemos y realizamos nuestra función que exige un alto grado de responsabilidad. Sin duda se debe contratar a personal, pero no para el área de administración, que entre otras cosas, es la directora de dicha área la única que tiene una asistente personal, porque ni nosotros gozamos de esa contratación.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	EN CONTRA

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-04/07/01/2009

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

PRIMERO. Se autoriza contratar a Blanca Verónica Rodríguez Ramírez, para ocupar la plaza de auxiliar administrativo "B", con cargo al presupuesto de egresos del IVAI, ejercicio fiscal 2009, con carácter temporal, y con un sueldo de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, más prestaciones autorizadas en dicho presupuesto, en el capítulo 1000 "Servicios Personales", asignada a la Oficina de Recursos Materiales.

SEGUNDO. La contratación del personal citado, será eventual, debiendo firmar contrato por tiempo determinado con inicio de vigencia del dieciséis de enero del dos mil nueve, y con término de la misma, el día quince de marzo del mismo año, con la finalidad de evaluar su permanencia en el Instituto, mediante una nueva contratación.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, así como al Titular del Órgano Interno de Control, por conducto del Secretario General, para los efectos legales correspondientes.

5. En relación del punto 7 del orden del día *"Discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto modificado para el ejercicio fiscal dos mil nueve, en atención al monto autorizado por el Honorable Congreso de la entidad, así como para otorgar autorización al Consejero Presidente, con la finalidad de remitirlo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, en atención al oficio SFP/2009-001, signado por el Secretario de Finanzas y Planeación"*, el Presidente del Consejo señala que como es sabido de este Pleno, el Congreso del Estado no autorizó el presupuesto original solicitado por el Instituto, reduciéndolo considerablemente, lo que nos obliga a modificar nuestro presupuesto adecuándolo para ajustarlo al monto de \$24,834,280.00 (Veinticuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.), por lo que se pone a consideración de este Pleno, el proyecto modificado del presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio dos mil nueve, solicitando de este Pleno su aprobación, y con ello dar cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio número SPF/2009-001, signado por el Secretario de Finanzas y Planeación, consistente en remitir a esa Secretaría, la distribución mensual del presupuesto autorizado, para el efecto de que nos sea pagado de manera oportuna, lo que debemos hacer antes del día nueve de los corrientes, de ahí la necesidad de aprobar el presupuesto modificado que se pone a su consideración.

Otro punto relevante que se debe considerar al aprobarse el presupuesto modificado, es el hecho de que en el artículo 12 del Decreto número 311 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil nueve, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 423, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil ocho, se estableció por el Honorable Congreso del Estado, que la suma autorizada de \$24,834,280.00

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

(Veinticuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.), se distribuya de la siguiente forma:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$16,333,436.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,265,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$7,235,844.00

Esta distribución del presupuesto, por concepto de gasto, no se ajusta a las necesidades del Instituto, siendo que lo adecuado para éste, es la siguiente redistribución:

Capítulo	Concepto	Anual
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,398,549.59
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	535,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,860,730.41
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40,000.00
Total		24,834,280.00

Por lo anterior, se considera conveniente que este Cuerpo Colegiado se pronuncie al respecto, y en uso de sus atribuciones, y en especial con base en la autonomía presupuestal que le confiere el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en su carácter de órgano autónomo de Estado, realice las adecuación necesarias, mediante las transferencias entre capítulos, que se señalan en el presupuesto de egresos modificado, para darles la suficiencia presupuestal que se requiere para el buen funcionamiento del Instituto, esto con fundamento en los artículos 8, 158, segundo párrafo, 166, tercer párrafo, 170, 172, 173, 185 y 199 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los que se dispone que los Organismos autónomos elaborarán sus proyectos de presupuesto, elaborados conforme a sus propios programas operativos, correspondiendo a las unidades administrativas de los Organismos Autónomos de Estado, en el ejercicio del gasto público, presupuestar, programar, ejercer y registrar los recursos financieros, humanos y materiales que tenga n asignados, de conformidad con lo dispuesto en el Código citado, sus correspondientes leyes y demás disposiciones aplicables; siendo que en este caso, no se trata de una ampliación del presupuesto,

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

sino su redistribución, acorde a las necesidades del Instituto, siendo oportuno señalar que lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos, para el capítulo de servicios personales para este año fiscal, es menor a lo erogado para ese mismo concepto, para el ejercicio dos mil ocho, que ascendió aproximadamente a la suma de \$17,345,841.88 (Diecisiete Millones Trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un mil pesos 88/100 m.n.), situación que evidencia plenamente que la distribución dispuesta en el multicitado Decreto, no está ajustada a las necesidades del Instituto, esto independientemente de que en el ejercicio pasado, solo se tuvo que pagar cuatro meses de cuotas y aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado, así como al SAR, y en este ejercicio se tiene la obligación de aportar doce meses.

Por otro lado, es de tomarse en cuenta, que el artículo 20 del citado Decreto dispone que en relación con transferencias entre capítulos, a las entidades y dependencias del Ejecutivo, no así a los órganos autónomos de Estado, lo que nos permite realizar en el presupuesto modificado que se propone, las transferencias antes apuntadas.

Con base en lo anterior, se solicita a las Consejeras, que para el caso de tener observaciones las hagan del conocimiento del Pleno en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz señala que no tiene observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas, al respecto señala que para la elaboración del presupuesto modificado, no fue convocada para participar en las modificaciones, razón por la cual, nuevamente manifiesta su inconformidad con la contratación a que se refiere el punto anterior; por otro lado, aunque está consciente de la necesidad de la modificación del presupuesto, tomando en cuenta el Decreto de Egresos del dos mil ocho en comparación con el del dos mil nueve, considera que el procedimiento que se está siguiendo para dicha modificación no es el adecuado, por lo que no está de acuerdo con la propuesta.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	EN CONTRA

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-05/07/01/2009

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos del Instituto, ejercicio fiscal dos mil nueve, para adecuarlo al monto autorizado en el artículo 12 del Decreto número 311 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil nueve, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 423, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil ocho, por la suma autorizada de \$24,834,280.00 (Veinticuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.), de conformidad con la siguiente distribución del gasto por capítulos:

Capítulo	Concepto	Anual
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,398,549.59
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	535,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,860,730.41
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40,000.00
Total		24,834,280.00

SEGUNDO. Se autoriza al Consejero Presidente para que en representación del Instituto, atienda el requerimiento contenido en el oficio número SPF/2009-001, signado por el Secretario de Finanzas y Planeación, consistente en el remitir a esa Secretaría, la distribución mensual del presupuesto autorizado, para el efecto que nos sea pagado de manera oportuna, con base en la redistribución del presupuesto que le fue asignado al Instituto.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, así como al Titular del Órgano Interno de Control, por conducto del Secretario General, para los efectos legales correspondientes.

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

6. En relación del punto 8 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación para el emisión de Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con la solicitud de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que solicitan diversos sujetos obligados.”*, el Presidente del Consejo instruye al Secretario General le de lectura en todas y cada una de sus partes a los anexos relativos a este punto, esto, sin perjuicio de que éstos fueron remitidos a los Consejeros con la anticipación que señala el Reglamento Interior, por lo que considera que han sido debidamente estudiados y que resultan de aprobarse en los términos que fueron propuestos por el Director de Asuntos Jurídicos en los dictámenes correspondientes.

En acatamiento de las instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario General procedió a dar lectura al Dictamen siguiente:

DICTAMEN 021/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2008 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DICTAMEN 022/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2008 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN.

DICTAMEN 023/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2008 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA.

DICTAMEN 024/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2008 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a sus pares que si tienen alguna observación o comentario lo manifiesten en este acto.

La Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, en uso de la voz señalan que no tienen observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes Acuerdos:

ACUERDO CG/SE-06/07/01/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el C. Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XII, XIII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el C. Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de que no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare los oficios por medio de los cuales comunique a los titulares de las Unidades de Acceso señalados en los puntos que preceden la presente determinación, mismos que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto y de este cuerpo colegiado.

ACUERDO CG/SE-07/07/01/2009

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

PRIMERO. Resulta fundada, motivada y procedente la solicitud de validación presentada por el C. Director General del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXXV incisos a), b), c), y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII y XLIV, del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el C. Director del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, respecto de que ese Sujeto Obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXV, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV inciso e), y XLIII del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare los oficios por medio de los cuales comunique a los titulares de las Unidades de Acceso señalados en los puntos que preceden la presente determinación, mismos que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto y de este cuerpo colegiado.

ACUERDO CG/SE-08/07/01/2009

PRIMERO. Resulta fundada, motivada y procedente la solicitud de validación presentada por el C. Director General del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, y XXX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el C. Director del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, respecto de que ese Sujeto Obligado no genera la información que como obligaciones de transparencia establece la fracción XXIX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se comunique al C. Director del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, que deberá ampliar su solicitud de validación respecto de las obligaciones de transparencia que establecen las fracciones de la XXXI a la XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2009

FECHA: Siete de enero del año dos mil nueve

CUARTO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare los oficios por medio de los cuales comunique a los titulares de las Unidades de Acceso señalados en los puntos que preceden la presente determinación, mismos que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto y de este cuerpo colegiado.

ACUERDO CG/SE-09/07/01/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud de Veracruz respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXII, XXIV, XXIX, XXXV incisos a), b), c), y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare los oficios por medio de los cuales comunique a los titulares de las Unidades de Acceso señalados en los puntos que preceden la presente determinación, mismos que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto y de este cuerpo colegiado.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las quince horas del día siete de enero del año dos mil nueve en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri
Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera

Rafaela López Salas
Consejera

Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo
Titular del Órgano de Control Interno,
en funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General